

**NOTA ACLARATORIA SOBRE EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO PARA  
LA REDACCIÓN DE LA 3ª REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN Y 4º PLAN  
ESPECIAL DEL MONTE LA ALMORAIMA, TÉRMINO MUNICIPAL DE  
CASTELLAR DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CÁDIZ.**

Se ha detectado un error en el presupuesto general de licitación, que no influye en el objeto del servicio ni en la forma de contratación del mismo, ni en el Presupuesto de Ejecución Material.

El error es el siguiente: Presupuesto General dentro del documento Mediciones y Presupuesto, se ha cometido un error mecanográfico en el cálculo del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA). En dicho documento figura:

<i>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....</i>	<i>181.969,32</i>
<i>21 % IVA s/ 181.969,32 .....</i>	<i><u>31.213,56</u></i>

***TOTAL PRESUPUESTO GENERAL ..... 213.181,88***

*ASCIENDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LICITACIÓN A LA CITADA CANTIDAD DE DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (213.181,88 €)*

Como es fácil comprobar, el 21 % IVA s/181.969,32 es 38.213,56, **con lo que el presupuesto general de licitación asciende a 220.182,88 € (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS).**

Este error figura en la Memoria, apartado 7. Presupuesto y Forma de pago en el que debería figurar “Asciende el presupuesto general por contrata a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (220.182,88 €).

Igualmente dicho error figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, apartado 9. Presupuesto, que debería decir: “Asciende el valor estimado del presupuesto. Para este servicio, a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (220.182,88 €).

Es preciso señalar que el error detectado, no influye a la hora de la licitación y adjudicación. El error se ha producido en el cálculo del IVA y en el Pliego de Clausulas Administrativas, apartado 11.2.11 Criterio precio se valora PBI= Importe de la oferta base de licitación (impuestos indirectos excluidos

Se ha elaborado un nuevo Pliego de Clausulas Administrativas Para la Contratación del Servicio (V.2), que queda publicado en la Página web: [www.almoraima.es](http://www.almoraima.es),

Castellar de la Frontera a 4 de septiembre de 2019